



Quillota, 29 de Diciembre de 2025.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.NUM: 4679



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memorándum 714 de 13.10.2025 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, con su V°B°, solicitando autorizar Decreto Municipal, para realizar descarga en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las ordenes de ingreso del segundo semestre del año 2023 hasta el segundo semestre de año 2025, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, del Rol **N°309154-6**, a nombre de **CORINA DEL CARMEN JARA CABALLERO, RUT: 8.473.220-6**; Giro: **CORREDORES DE PROPIEDADES**, con domicilio en Gabriela Mistral N°745, Villa Reina Ana, Quillota. Contribuyente presenta renuncia a su patente profesional, porque no hace uso de ella ni ejerce la actividad correspondiente. Asimismo, realizó el término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, según consta en el certificado de término de giro, Folio N°951830738. Se acredita además que no registra emisión de boletas de honorarios, de acuerdo con el informe anual emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Las Órdenes de Ingreso a Descargar ROL 309154-6, son las siguientes:

| Período | Estado | Fecha Vencimiento | Valor Total |
|-----------|--------|-------------------|-------------|
| 20232S-00 | Girado | 31/07/2023 | \$ 82.193 |
| 20241S-00 | Girado | 31/01/2024 | \$ 81.294 |
| 20242S-00 | Girado | 31/07/2024 | \$ 77.273 |
| 20251S-00 | Girado | 31/01/2025 | \$ 75.333 |
| 20252S-00 | Girado | 31/07/2025 | \$ 71.776 |

2. Formulario de Recepción de documentos, renuncia de patente Rol N°309154-6, de fecha 13 de octubre de 2025;
3. Certificado de término de giro, Folio N°951830738 del Servicio de Impuestos Internos;
4. Deuda de impuestos y derechos municipales, con detalle de periodos solicitados para descargo, de fecha 13 de octubre de 2025;
5. Informe anual de boletas de honorarios electrónicas, correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025;
6. Fotocopia de cédula de identidad de Corina del Carmen Jara Caballero;
7. Decreto Alcaldicio 4278 del 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes.

8. Cobranzas

FGC/DMB/bfc.-



DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar los descargos en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, de la siguiente Orden de Ingreso del segundo semestre de año 2025, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, del Rol N°309154-6, a nombre de **CORINA DEL CARMEN JARA CABALLERO, RUT: 8.473.220-6**; Giro: **CORREDORES DE PROPIEDADES**, con domicilio en Gabriela Mistral N°745, Villa Reina Ana, Quillota:

| Período | Estado | Fecha Vencimiento | Valor Total |
|-----------|--------|-------------------|-------------|
| 20232S-00 | Girado | 31/07/2023 | \$ 82.193 |
| 20241S-00 | Girado | 31/01/2024 | \$ 81.294 |
| 20242S-00 | Girado | 31/07/2024 | \$ 77.273 |
| 20251S-00 | Girado | 31/01/2025 | \$ 75.333 |
| 20252S-00 | Girado | 31/07/2025 | \$ 71.776 |

SEGUNDO: **ADOPTEN** Jefe de Rentas y Patentes y Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe



Firmado Electrónicamente por
Fernando García Corvalán
Director
Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes.

8. Cobranzas

FGC/DMB/bfc.-